

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-0752-2015 del 24 de abril de 2015				
3. Municipio y código:	El Carmen de Viboral (5148)	4. Vereda y Código:	Campo Alegre (050114802040)		
5. Paraje o Sector:	N/A	6. Area Operativa:	COPHA	COVIMI	COPI
			CODUM	QUEJA	X
7. Proyecto, Obra o Actividad:	Cultivo de Lulo				
8. Nombre del Predio:	N.A	9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI):	N/A		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	Vereda Campo Alegre, se llega hasta el punto de las partidas, Miguel Gómez en este lugar hay una fonda llamada la Partidas, a mano izquierda un teléfono, continuar por los rieles de piedra.				
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:		X: 861.599	Y: 1.162.865	Z: 2193	
		Plancha: N.A	Escala: N.A		
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	SUBC. CIMARRONA 23080115005				
13. Nombre del presunto infractor:	Yuber Ramirez				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	Cédula 70.555.386	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	N/A		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	Yamile Nairobi Gallego				
17. C.C o NIT del interesado:	Cc 24.995.936	18. Dirección y teléfono del interesado:	Vereda Pontezuela Teléfono: 3128219154		
19. Expediente No:	05148.03:21437	20. Relacionado con otros Expediente:	N/A		
21. Fecha de la visita o elaboración de informe:	17 de Septiembre de 2015				
22. Personas que participan en la visita:					
	Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	
	Jessika Gamboa		5461616	Funcionaria de Cornare	
	Carmen Emilsen Duque Arias	43450602	5461616	Funcionaria de Cornare	
23. OBJETO:	Realizar control y seguimiento a las recomendaciones hechas en el informe Técnico 112-0752-2015 del 24 de abril de 2015.				
24. ANTECEDENTES:	<ul style="list-style-type: none"> SCQ 131-0260-2015 del 08 de Abril de 2015, Manifiesta la quejosa que en este lugar se está desviando una fuente de agua para regar un cultivo de Lulo y están regando el cultivo con veneno y este está discurriendo a la fuente de agua de la cual se benefician varias personas. En informe técnico 112-0752-2015 del 24 de abril de 2015 Se concluye: <ul style="list-style-type: none"> EL cultivo de lulos que se encuentra establecido en el predio del señor Yuber, se encuentra muy cerca de la acequia que discurre por este. Durante la visita no se evidenció empaques de agroquímicos ni se evidenció riegos que estuvieran afectando el recurso hídrico. 				
25. OBSERVACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el recorrido de campo se evidenció que el señor Yuber Ramirez, está conservando un retiro de 15 metros a la acequia, área que será destinada como protección ambiental ✓ El señor Yuber informa que actualmente no está aplicando ningún tipo de químico al cultivo de lulo, está fertilizando con productos orgánicos. 				



Cultivo de Lulo

✓ Durante la visita no se evidenció afectación ambiental que se estuviera produciendo por el cultivo de lulos.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Los cultivos agrícolas deberán conservar como mínimo 10 metros de retiro de la acequia que atraviesa el predio.	17/09/2015	X			
Establecer barreras vivas, en la margen de retiro de la acequia	17/09/2015	X			

26. CONCLUSIONES:

- ✓ El señor Yuber Ramírez dejó que naturalmente se regenera una faja de retiro a la acequia
- ✓ Durante la vista no se evidenció afectación ambiental

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a la oficina de jurídica de Cornare para lo de su conocimiento y competencia

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	SI	NO	
		X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO /CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	EMILSEN DUQUE ARIAS	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO
Firma:	<i>Emilsen Duque Arias</i>	Firma:		Firma:	<i>Ruth Marina Ocampo P</i>
Fecha:	<i>06/10/2015</i>	Fecha:		Fecha:	<i>08/10/2015</i>